

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 6.998/2014

Por medio del presente se hace saber que, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarla y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los edificios e instalaciones del Parque San Martín.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se pusieran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dicha ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Añora, a 2 de octubre de 2014. El Alcalde, firma ilegible.